

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUMERO 4

SERIE 1992-93

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS PARA LA CREACION DE UN PUESTO DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS PARA CUMPLIR CON ORDEN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA LA REINSTALACION DE EMPLEADO DESPEDIDO ILEGALMENTE.

POR CUANTO

: Se ordena por el Tribunal Superior de Guayama, para que se reinstale en un puesto del servicio de carrera a un empleado despedido ilegalmente según decisión del mismo.

POR CUANTO

: El señor Victor Figueroa, ocupaba un puesto en el Municipio de salinas, y fue despedido por el ex Alcalde de Salinas, Hon. Guillermo Valero Zayas.

POR CUANTO

: Alego el Sr. Victor Figueroa que tal despido fue uno injustificado por discriminación política, lo cual fue resuelto a su favor en desición del Tribunal Superior de Guayama, Puerto Rico.

POR CUANTO

: Efectivo el mes de julio de 1992, se deberá reubicar al empleado en un, puesto igual o similar al que ocupaba al momento del despido.

POR TANTO

: Ordenase por la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico.

Sección 1ra

: La creación de un puesto de Oficinista IV, con un sueldo mensual de \$ 1,250.00 mensuales, que es la suma de el último sueldo ganado más \$325.00 dólares que se aumento el salario de la plaza de Auditor y director de finanzas en los siguientes presupuestos aprobados. (\$ 925.00 + \$ 325.00)

Sección 2da

: Las funciones del puestos serán las siguientes: Ayuda a la Directora de Finanzas a coordinar y dirigir las actividades de todas las áreas de la oficina.

Colabora con la Directora de la elaboración de los procedimientos de contabilidad para mantener la contabilidad Municipal de acuerdo a las normas establecidas.

Rinde informes a su supervisor de las operaciones fiscales del Municipio.

Ayuda a preparar estrategias para la mejor operación de las finanzas municipales.

Ayudará a la Directora en la supervisión y evaluación del personal municipal destacados en esa dependencia.

Interpreta y aplica circulares, reglamentos y manuales de contabilidad emitos por el Departamento de Hacienda sobre asuntos fiscales e instruye a los empleados sobre los mismos.

Realiza otras tareas afines requeridas.

Sección 3ra

: Autorizar a la Directora de Finanzas a hacer las transferencias necesarias para en los libros de contabilidad para obtener los fondos necesarios para el pago de este salario.

Sección 4ta

: Este puesto tendrá el numero de puesto 03-015 y retribución anual de \$ 15,000.00

Sección 5ta

: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación y su vigencia será retroactiva al 1 de julio de 1992.

Sección 6ta

: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 7ma

: Copia de esta Ordenanza será enviada al Secretario de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y a la Directora de Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicit Llovet
FELICITA LLOVET COLEON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

aprobado por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 13 de 1992.

(1,) ✓
BASILIO BAERGA PARAVISINI

ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 4, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de julio de 1992.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, César Alsina Meléndez, Carmen M. Vega Ortiz, José A. García de Jesús, Ada I. Alvarado Merced, Maximiliano Rivera Maldonado, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales, Vicente Torres Ramos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 13 de julio de 1992.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL